

10/02/2025 - 07:10:38

Expediente: 314/13

Carátula: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CJC Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL Fecha Depósito: 10/02/2025 - 04:41 Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30648815758938 - JUZG. PAZ VILLA QUINTEROS -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1 - CJC

ACTUACIONES Nº: 314/13



H20901738422

JLT

Concepción, 07 de febrero de 2025.-

-Fecha: 27/12/2024 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 317470226 -Monto: 2000.- SE HACE CONSTAR QUE LA MOVILIDAD FUE ABONADA EN EL EXPTE Nº 314/13-12

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juez de Paz de VILLA QUINTEROS

AUTOS: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS DIGITALIZADO.

**EXPTE Nº: 314/13** 

SE NOTIFICA A: MENDOZA WALTER HORACIO

DOMICILIO: B° 119 VIVIENDAS, MZA. B, CASA 13, VILLA QUINTEROS

## PROVEIDO

"Concepción, 20 de Diciembre de 2024.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-REGULAR honorarios por el incidente de ejecución de honorarios realizado por el Dr. Martín Tadeo Tello, como apoderado de la perito Adriana V. Ricobelli, y todas las incidencias incluidas de embargo y actualizaciones de planilla, en la suma de \$682.000 (pesos seiscientos ochenta y dos mil) en virtud del Art. 14, 38 y 68 de Ley 5.480, más la suma de \$68.200 (pesos sesenta y ocho mil doscientos) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado. II.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059). HÁGASE SABER. - Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

	o horas
en	en la fecha siend

JUZG. PAZ VILLA QUINTEROS, - - 30648815758938

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital: CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ Juzgado de Paz de Villa Quinteros



CABRERA DANIEL MAXIMILIANO c/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO s/ MANDAS JUDICIALES EXPTE. N° 314/13

VILLA QUINTEROS, 10 de febrero de 2025 RECIBIDO EN LA FECHA PASE A CAROLINA GISSELMORENO. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. LAV



GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECJUD.CAT.C
JUZG. DE PAZ VILLA QUINTEROS

--- Villa Dunteras Jui de Febrera de 2015, siendo ha 155 se hace entrem de esta cédula y se deja duplicado en el domicilio indicado a tratela Menda 2 > (h.m.) quien recibe y 5 firma para constancia. Se adjuntan fs. Para traslado.

() × 50516115 SUZGABO OR O STATE OF THE STATE

MOJENO CARODNA CISSEL
UNDANGADA
UNDANGADA

-- Villa Quinteros, 18 de Tebreso de 1015 . cumplido con lo ordenado por SS, vuelva la presente cedula al juzgado oficiante.

Sirva la presente de atenta nota de remisión. -



